

RESOLUCIÓN 300E/2026, de 12 de mayo, del director general de Salud, por la que se autoriza el gasto, se aprueba el texto del convenio y se concede una subvención directa a la Asociación Besarkada-Abrazo, para la realización del programa de atención integral a personas afectadas por el suicidio de un ser querido y otras casuísticas, durante el año 2026.

REFERENCIA:	<b>Número del expediente: 0011-5353-2026-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Salud Dirección General de Salud Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación Teléfono: 848423528 Dirección: C/ Amaya 2 A – 3ª planta, 31002 PAMPLONA Correo electrónico: subvenciones.salud@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	ASOCIACION BESARKADA ABRAZO G71305593

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a), establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de una o un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras de las mismas, de conformidad con las previsiones contenidas en esta Ley Foral, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, ha sido publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 260, de 31 de diciembre de 2025. En dicho presupuesto por partidas, en gastos, se recoge una partida nominativa 511000 51100 4819 311114 denominada “(E) Convenio Asociación Besarkada-Abrazo para la atención al suicidio”.

El importe de la partida es de 80.000 euros.



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

El Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental propone la autorización del gasto recogido en dicha partida de los presupuestos generales de 2026, y adjunta el convenio a suscribir entre el Departamento de Salud y la Asociación Besarkada-Abrazo, para la realización del programa de atención integral a personas afectadas por el suicidio de un ser querido y otras casuísticas, en Navarra, el año 2026 y, en consecuencia, la concesión de la subvención directa a la citada asociación y la aprobación del texto del convenio a suscribir, por el importe señalado y el objeto indicado.

Consta en el expediente el informe jurídico correspondiente, así como la conformidad de la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Salud, lo que pone de manifiesto la oportunidad y la legalidad de la concesión de la subvención y la aprobación de sus bases reguladoras.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32.1.d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en el artículo 8.t) del Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud,

#### **RESUELVO:**

1. Autorizar un gasto de 80.000 euros, con cargo a la partida 511000 51100 4819 311114 denominada "(E) Convenio Asociación Besarkada-Abrazo para la atención al suicidio", del presupuesto de gastos de 2026.
2. Conceder una subvención de 80.000 euros a la Asociación Besarkada-Abrazo, con cargo a la partida 511000 51100 4819 311114 denominada "(E) Convenio Asociación Besarkada-Abrazo para la atención al suicidio" del presupuesto de gastos de 2026.
3. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Salud y la Asociación Besarkada-Abrazo, para el programa de atención al suicidio, durante el año 2026.
4. Trasladar esta resolución a la Intervención Delegada del Departamento de



Economía y Hacienda en el Departamento de Salud y al Negociado de Contabilidad en la Secretaría General Técnica.

5. Notificar esta resolución a la Asociación Besarkada-Abrazo, advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 12 de mayo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD

Antonio López Andrés



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48



## **Convenio entre el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y la asociación Besarkada - Abrazo para la realización del programa de atención integral a personas afectadas por el suicidio de un ser querido y otras casuísticas, durante el año 2026.**

En Pamplona, a fecha de la firma digital.

### **REUNIDOS**

De una parte, don Antonio López Andrés, director general de Salud del Gobierno de Navarra, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

De otra, doña Elena Aisa Luser, en calidad de presidenta, y en nombre y representación de la Asociación Besarkada-Abrazo, con NIF G71305593 y sede en calle Monasterio Tulebras, 1, de Pamplona, con poderes suficientes para la celebración de este acto,

### **EXPONEN**

La Asociación Besarkada-Abrazo, con NIF G71305593, es una asociación sin ánimo de lucro que desde 2016, desarrolla su labor en Navarra en la prestación de la atención integral a personas afectadas por el suicidio de un ser querido y otras casuísticas.

El Plan de Salud de Navarra 2014-2020, incluye como estrategia priorizada la atención a los problemas relacionados con la salud mental. Así mismo, el Plan de Salud Mental de Navarra 2019 – 2023, contempla en esta línea la necesidad del desarrollo de programas de apoyo, en coordinación con las asociaciones de pacientes.

La asociación Besarkada-Abrazo, lleva a cabo programas de atención psicosocial especializada en el duelo por suicidio mediante el desarrollo de actividades de acompañamiento,



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48



psicoeducación, prevención, comunicación y colaboración sociosanitaria de personas afectadas por el suicidio, proporcionando una atención de calidad y favoreciendo la recuperación de estilos de vida saludables desde el empoderamiento, facilitando el proceso de adaptación a la nueva situación y disminuyendo la vulnerabilidad asociada en personas con ideaciones y de su entorno y familiares.

Los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026 contienen la 511000 51100 4819 311114 denominada “(E) Convenio Asociación Besarkada-Abrazo para la atención al suicidio”, dotada con 80.000 euros.

El artículo 25.1 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras de las mismas, de conformidad con las previsiones contenidas en dicha norma, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia. Por ello, procede el establecimiento de las siguientes,

## **BASES REGULADORAS**

### **Primera. Objeto y finalidad pública.**

Es objeto de este convenio, instrumentar la concesión de una subvención por parte del Departamento de Salud a la Asociación Besarkada-Abrazo, con NIF G71305593, destinado al desarrollo de un programa de atención integral a personas afectadas por el suicidio de un ser querido y otras casuísticas, ofreciendo apoyo y acompañamiento a personas con problemática suicida y a sus familiares, y trabajando en la prevención de esta realidad, con la finalidad pública de ofrecer apoyo y acompañamiento a personas afectadas por el suicidio de un ser querido y trabajar en la prevención de esta realidad, facilitando el proceso de adaptación a la nueva situación y disminuyendo la vulnerabilidad psicológica asociada al proceso.





## **Segunda. Actividades a desarrollar por la asociación.**

Las actividades a desarrollar por Besarkada-Abrazo, serán las contenidas en la propuesta para el convenio presentado por la asociación y destinado a la atención al suicidio presentado por la asociación en 2026, que se recoge adjunto al anexo en este convenio.

Las actividades subvencionadas consistirán en el desarrollo de programas de atención integral de personas afectadas por la pérdida de un ser querido por suicidio, con acciones de acogida, acompañamiento y seguimiento, así como atenciones de consulta psicológica tanto a nivel individual, como grupal con la creación de grupos de ayuda mutua. La población atendida será la integrada por familiares y/o entorno de personas con ideación suicida o aquellas que hayan perdido un ser querido por este motivo que residan de forma estable en la Comunidad Foral.

El apoyo psicológico se realizará por profesionales con la debida cualificación, contratados por la propia asociación, sin que en ningún caso este personal adquiera vinculación laboral con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. La asociación será la única responsable de las consecuencias que se deriven de la actividad profesional de sus trabajadores y trabajadoras.

Las actividades serán realizadas en centros autorizados para el desarrollo de actividades sanitarias.

## **Tercera. Obligaciones de la beneficiaria.**

La Asociación estará sujeta a las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y en particular a las siguientes:

a) Realizar y justificar la realización de las actividades subvencionadas en las condiciones expresadas en el proyecto presentado por la asociación y en este convenio. Las actividades subvencionadas se realizarán durante el año 2026 y se desarrollarán en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

b) Comunicar al Departamento de Salud todas las ayudas o subvenciones percibidas desde otros Organismos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se produzca y, en todo caso, antes de finalizar el plazo previsto para la ejecución del programa.

La concesión de esta ayuda será compatible con cualquier otro tipo de subvención o ayuda. En ningún caso el importe total de lo concedido por dos o más subvenciones de las





diferentes Instituciones o Entidades para el mismo proyecto o programa será superior al coste total de éste.

c) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programa objeto de subvención en todas las actuaciones informativas, divulgativas y publicitarias relativas a la actividad subvencionada, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero, por el que se regula el símbolo oficial del Gobierno de Navarra y su utilización.

d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones que, para obtener la condición de persona beneficiaria de subvenciones, se establecen en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley Foral 11/2005 de Subvenciones. A tal efecto, la entidad deberá presentar, en un plazo de 15 días desde la firma de este convenio, una declaración responsable firmada por su representante de no estar incurso la asociación en ninguna de las circunstancias citadas y, específicamente, de que está al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de reintegro frente a la Hacienda Foral de Navarra.

Al objeto de comprobar el cumplimiento de dichos requisitos, la asociación solicitante podrá prestar su consentimiento para que el órgano gestor pueda consultar la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones.

En el caso de que la entidad solicitante no desee suscribir dicha declaración, deberá aportar los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las citadas obligaciones.

e) Si la asociación Besarkada-Abrazo decide ampliar sus objetivos y las actividades a desarrollar, respecto al programa presentado al Departamento de Salud, deberá ponerlo en conocimiento del Departamento, de modo que se pueda verificar que estas actuaciones son complementarias y no sustituyen a las previstas, y son acordes con la línea de trabajo del Departamento de Salud y del Gobierno de Navarra.

f) Obligaciones de transparencia.

Según lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, por el que se regulan las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, la Asociación queda sometida a las obligaciones de transparencia previstas en estas normas por la concesión de esta subvención.





De acuerdo con lo expuesto, la asociación deberá comunicar la información que se relaciona a continuación:

- i. Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.
- ii. Relación de los cargos que integran dichos órganos.
- iii. Las retribuciones brutas y demás compensaciones económicas percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos.
- iv. El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección de cada uno de sus cargos.
- v. Una copia de las últimas cuentas anuales de la asociación.

La información referida se presentará firmada por el representante legal de la asociación Besarkada-Abrazo de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra y se dirigirá a la Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación, unidad administrativa que gestiona la subvención.

El plazo para la remisión de la información será de un mes contado desde la firma del convenio.

Dicha información será accesible durante 1 año desde su publicación en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra, con el límite de 15 meses desde su entrada en el Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental. Transcurrido dicho plazo, se retirará la publicación de oficio, y si no se hiciera, la Asociación podrá solicitar su retirada, que deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la solicitud.

En el caso de que la asociación Besarkada-Abrazo sea beneficiaria de sucesivas subvenciones durante la vigencia del convenio, no será preciso reiterar la información con ocasión de cada subvención, salvo que hayan cambiado los datos que se facilitaron inicialmente.

Sin perjuicio de las eventuales consecuencias sancionadoras que se pudieran derivar del incumplimiento de las obligaciones de información por el beneficiario, este incumplimiento impedirá el abono de la subvención concedida, incluidos los anticipos y conllevará, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2.i) de la Ley Foral de Subvenciones.

#### **Cuarta. Importe de la subvención.**

El importe de la subvención asciende a la cantidad de 80.000 euros.





## Quinta. Gastos subvencionables.

1. Serán subvencionables los gastos en recursos humanos y materiales relacionados directamente con las actividades del programa de “Atención integral a personas afectadas por el suicidio de un ser querido y otras casuísticas”, previstas en este convenio y su anexo, que hayan sido realizados y abonados con anterioridad al 16 de noviembre de 2026, siempre que hayan sido previamente comunicados y aprobados por la Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación, con los límites establecidos en el artículo 28 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Se contemplan de forma específica los siguientes:

- Gastos generales y de mantenimiento. Incluye los gastos estables y esenciales para el funcionamiento general de la asociación tales como: sueldos, salarios y seguridad social del personal contratado, gastos financieros directamente relacionados con la actividad subvencionada e indispensables para la adecuada ejecución de la misma, alquiler del local, suministros de agua, gas, electricidad, servicios de mantenimiento, limpieza, servicios de telefonía, mantenimiento de software y equipos informáticos, internet, página web, apps y redes sociales, asesoría laboral y de cuentas, gastos de desplazamiento y kilometraje, seguros y suscripciones así como otros gastos menores relacionados con el funcionamiento administrativo tales como, material de oficina, gastos postales y de envío u otros gastos varios.

- Gastos de campañas específicas de promoción. Incluye los gastos necesarios para el desarrollo de las acciones de promoción, actividades educativas, formativas, informativas y publicitarias, que se realizarán a lo largo de 2026 y constan en el anexo. Los conceptos de gasto incluirán diseño de campañas, elementos gráficos, soportes publicitarios, inserción en medios de comunicación, y otros gastos similares vinculados con las actividades de este apartado.

Si el importe del gasto subvencionable superase la cuantía de 12.000 euros, en el supuesto de prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia o de suministro de bienes de equipos, la asociación deberá acreditar que la elección del proveedor se ha realizado con criterios de eficiencia y economía, mediante la presentación de al menos tres ofertas, salvo que no exista en el mercado un número de entidades suficientes o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

2. Se podrán financiar, además, gastos de funcionamiento de la propia asociación necesarios para la realización del programa, siempre que no superen el veinte por cien de la subvención.





3. Como norma general, y en caso de que estén establecidas, se tomarán como referencia las tarifas vigentes en la Administración de la Comunidad Foral.

#### **Sexta. Formas de pago.**

El pago se podrá realizar de alguna de las siguientes formas:

a) De forma anticipada al tiempo de la resolución de concesión, si la entidad beneficiaria así lo solicita y previa justificación de la necesidad de provisión de fondos para el cumplimiento de la actividad.

A tal efecto la entidad deberá presentar junto con la solicitud de subvención el estado de cuentas a fin del año anterior, así como la previsión de ingresos y gastos de 2026, o cualquier otra acreditación que justifique la necesidad de provisión de fondos anticipados para el cumplimiento de los fines de la subvención.

b) En un solo momento, una vez acreditada la realización completa de la actividad.

c) Fraccionadamente, si así lo solicita la asociación. Los pagos fraccionados no lo serán por periodos inferiores a un trimestre natural y deberán acompañarse para que se realice el pago, además de las facturas, nóminas u otros documentos de los justificantes del pago del gasto, de un informe intermedio sobre el estado de realización de las acciones previstas.

En cualquiera de los supuestos anteriores, la asociación deberá presentar en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, de acuerdo al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las facturas, nóminas, y demás documentos de valor probatorio equivalente, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley Foral de Subvenciones, correspondientes a la realización de la actividad subvencionada, que justifiquen los gastos realizados y pagados hasta esa fecha.

Las solicitudes de pago podrán realizarse hasta el 16 de noviembre de 2026 incluido, admitiéndose gastos recurrentes posteriores a esta fecha, siempre que correspondan a la realización del convenio y se encuentren contemplados en el presupuesto del programa previsto.

Se accederá a través de la página <https://www.navarra.es> y se podrá tramitar con las siguientes credenciales:

- Con certificado digital o DNI electrónico.





- Con CI@ve.

### **Séptima. Justificación.**

Antes del día 31 de enero de 2027, Besarkada-Abrazo deberá presentar, en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, de acuerdo al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación que más adelante se detalla, dirigida a la Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación del Departamento de Salud.

Se accederá a través de la página <https://www.navarra.es> y se podrá tramitar con las siguientes credenciales:

- Con certificado digital o DNI electrónico.
- Con CI@ve.

Documentación a presentar:

- Los justificantes de gasto y pago, numerados e identificados, por concepto e importe, que no hayan sido presentados en solicitudes de pago, únicos y/o fraccionados, previamente.
- Memorias finales técnica y económica de las actuaciones llevadas a cabo durante el año. Las memorias técnica y económica deberán entregarse completas, incluso si se optó por pagos fraccionados, puesto que los informes intermedios no suplen la realización de estas memorias.
  - La memoria económica incluirá el detalle expreso de los costes totales y parciales y el detalle expreso de la aplicación de otras subvenciones e ingresos a las acciones previstas.
  - La memoria técnica incluirá la evaluación de la ejecución y de los resultados obtenidos y en la que se incluya como mínimo el número de personas atendidas, las actividades realizadas, el número de sesiones y los resultados obtenidos en relación a los objetivos propuestos. Los datos deberán estar desagregados por edad y sexo.

La Dirección General de Salud será previamente informada y dispondrá de copia de los convenios suscritos por la Asociación con otras entidades.





### **Octava. Incumplimiento, reintegro y sanciones.**

La no ejecución del programa o el incumplimiento de las condiciones y de las obligaciones específicamente señaladas en este convenio, así como la concurrencia de las demás causas previstas en el artículo 35 de la Ley Foral de Subvenciones, generarán la obligación de reintegrar, total o parcialmente, la cuantía recibida. En los casos legalmente previstos procederá, además, la exigencia del interés de demora correspondiente, devengado desde la fecha del pago de la subvención hasta aquella en que se formule la propuesta de resolución de reintegro.

Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada, respondiendo al criterio de proporcionalidad, por el volumen y grado de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

La asociación queda sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establecen los artículos 42 y siguientes de la Ley Foral de Subvenciones.

### **Novena. Modificación del convenio.**

La asociación deberá comunicar al Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental cuantas alteraciones se produzcan en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

La Asociación podrá solicitar, con carácter excepcional, la modificación del contenido las acciones previstas subvencionadas, así como la forma y plazos de su ejecución, cuando aparezcan circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo de las acciones previstas.

Las solicitudes de modificación deberán fundamentar suficientemente dicha alteración o dificultad y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que las justifiquen y, en todo caso, con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de las acciones subvencionadas.

Estas modificaciones serán incorporadas al convenio mediante adenda autorizada por resolución del director general de Salud, que será dictada en el plazo de 30 días hábiles desde la presentación de la solicitud. No precisarán solicitud previa y bastará con la comunicación en el momento que se produzcan las modificaciones que no impliquen cambios en la ejecución del proyecto ni incremento de gasto.





Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, con independencia de que sea admitida por la Administración, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o, en su caso, al reintegro de la cuantía que corresponda.

#### **Décima. Protección de datos.**

Por parte de la asociación, se presta el consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal precisos para la ejecución del presente convenio, hallándose dicho tratamiento sujeto a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La información relativa al tratamiento de datos figura en el apartado “Gestión de subvenciones, becas y ayudas” del Departamento de Salud accesible desde el portal del Gobierno de Navarra en la siguiente dirección web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/proteccion-datos>

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos, la asociación solicitará a los ciudadanos su consentimiento expreso para la inclusión de sus datos personales en el fichero correspondiente, debiéndose realizar su tratamiento conforme a lo dispuesto en la misma.

#### **Undécima. Comisión de seguimiento y cuestiones litigiosas.**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del presente convenio formada por dos representantes de la Besarkada-Abrazo, y por dos representantes de la Dirección General de Salud, con la finalidad de tratar de solventar de mutuo acuerdo las diferencias que puedan presentarse en la aplicación o interpretación del convenio. Asimismo, propondrá según proceda, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena, su modificación.

Este convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. Los actos dictados en ejecución del mismo por el órgano concedente no agotarán la vía administrativa, y contra los mismos cabrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y





del Sector Público Institucional Foral. Agotada la vía administrativa, será competente para conocer de las cuestiones o litigios que se susciten la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Duodécima. Publicidad.**

El Departamento de Salud dará publicidad de la subvención en los medios habilitados para ello.

**Decimotercera. Vigencia del convenio.**

Este convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

**Decimocuarta. Normativa aplicable.**

En todo lo no previsto en el presente convenio serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben este convenio en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Director General de Salud

La presidenta de Besarkada-Abrazo

Antonio López Andrés

Elena Aisa Luser



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

# Besarkada-Abrazo Programa 2026: **Atención integral a personas** afectadas por el suicidio de un ser **querido y otras casuísticas**



Convenio Departamento de Salud de Navarra



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

# Índice

## CONTENIDO

<b>1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGAMA</b> .....	3
<u>Histórico de suicidios:</u> .....	3
<u>Impacto en el entorno:</u> .....	5
<b>CONCORDANCIA CON LOS PLANES Y ESTRATEGIAS DE SALUD DE NAVARRA Y ESTATALES</b> .....	6
<b>PERSPECTIVA DE EQUIDAD U OTRAS PERSPECTIVAS PRIORIZADAS</b> .....	9
<b>PROPUESTAS Y ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA ASOCIACIÓN BESARKADA-ABRAZO RELACIONADAS CON LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL a lo largo de este año pasado 2025 (además del programa “acogida y atención psicológica individual y grupal a personas afectadas por el suicidio de un ser querido”).</b> .....	10
<b>2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROgrama</b> .....	11
<b>3. POBLACIÓN E IMPACTO PREVISTO.</b> .....	12
<u>DUELO POR SUICIDIO</u> .....	12
<b>IDEACIÓN – CONDUCTAS DE SUICIDIO</b> .....	13
<b>4. SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA REALIDAD DEL SUICIDIO</b> .....	14
<b>5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:</b> .....	15
<b>6. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA</b> .....	23
<b>7. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:</b> .....	26
<b>8. ANEXOS. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN</b> .....	27
<u>ANEXO I. Encuesta satisfacción General Usuarios/as duelo por suicidio. Cierre.</u> .....	27
<u>ANEXO II. Encuesta de satisfacción Cierre Familias con algún miembro con ideación suicida.</u> .....	29
<u>ANEXO III. Encuesta satisfacción Cierre Grupos de Apoyo.</u> .....	31

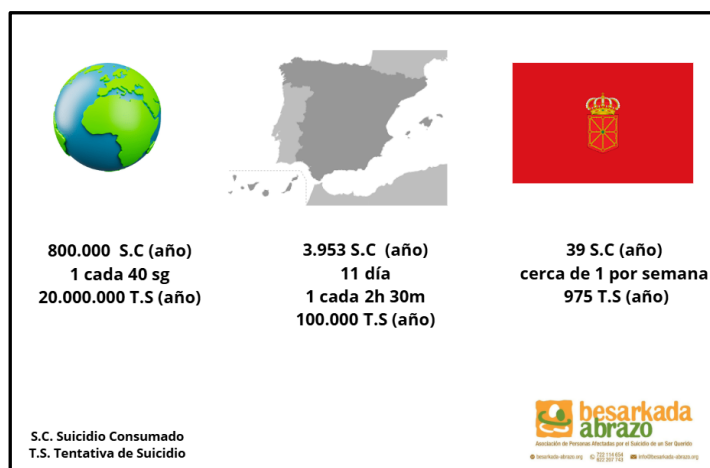


## 1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMAMA

La OMS (Organización Mundial de la Salud, 1976) define el **suicidio como “todo acto por el que un individuo se causa así mismo una lesión o daño, con un grado variable de la intención de morir, cualquiera sea el grado de la intención letal o de conocimiento del verdadero móvil”**.

El suicidio es un importante problema de salud pública a menudo descuidado, rodeado de estigmas, mitos y tabúes que tiene su origen en causas multifactoriales (compleja interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos, económicos, económicos, sociológicos y ambientales).

**Principales datos de suicidios consumados y tentativas de suicidio actuales (INE. Datos provisionales. Año 2024, España. Navarra: últimos datos provisionales de 2025 del Instituto de Medicina Legal de Navarra):**



### HISTÓRICO DE SUICIDIOS:

Las cifras de suicidio a nivel nacional en los últimos cuatro se han mantenido al alza, rompiendo en el año 2021 y por primera vez desde que existen estos registros, la barrera de los 4.000 suicidios “oficiales”. En 2024 la cifra ha descendido levemente a los 3.846 suicidios a la espera de los datos definitivos.

Las/los expertas/os aclaran que los datos reales serían como mínimo un 40% más, puesto que, al ser muertes judicializadas, si la causa no es irrefutablemente clara no son clasificadas como suicidios, sino como otras causas: caídas accidentales, intoxicaciones medicamentosas accidentales, accidentes de tráfico...

Detrás de estas estadísticas hay un altísimo grado de sufrimiento humano que socialmente se oculta, silencio, estigmatiza e incluso se pena socialmente.

Todavía en la prevención del suicidio se evidencia la escasez de recursos y un mayor desarrollo de medios para prevenir un problema que debe ser abarcado desde la transversalidad de los diferentes ámbitos (salud, educación, social, comunitario...). El suicidio es un problema prioritario a abordar social, sanitaria y políticamente.



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

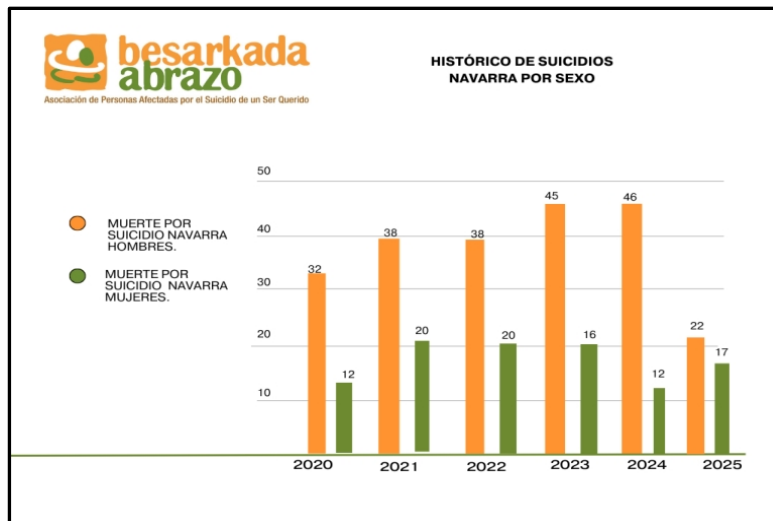
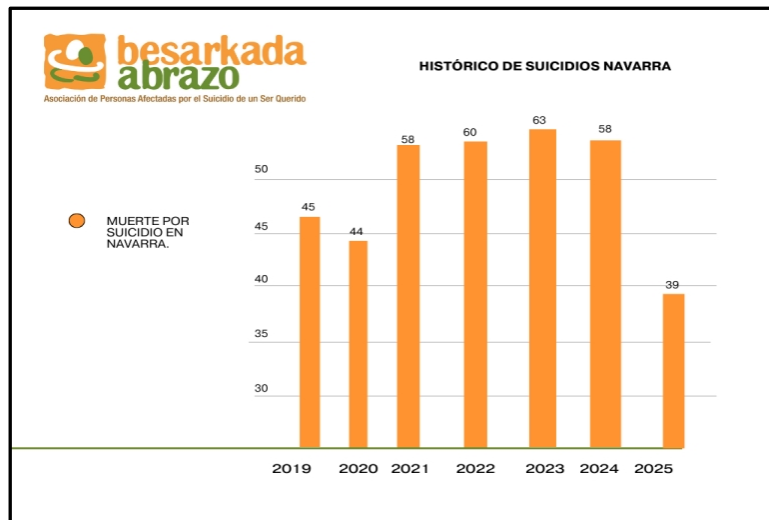
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

La tasa de suicidios consumados en Navarra se encuentra en torno a la media española con cifras anuales de 45 suicidios en el año 2019, 43 suicidios en el año 2020, experimentando un notable aumento en el año 2021, 2022 con 58 suicidios en ambos años, lo que supone un 31,8% más que los años anteriores. En 2023 también se experimentó otro nuevo incremento: 63 suicidios. En 2024 la cifra fue de 55 suicidios, mientras que en 2025 (según datos de Instituto de Medicina Legal de Navarra e I.N.E) fueron 39 los suicidios en Navarra.



La realidad del suicidio no solo la conforman las muertes consumadas, sino también las personas que lo intentan cada año y no mueren. Se calcula que en España todos los años cerca de 100.000 personas hacen una tentativa de suicidio, y en Navarra, dados los últimos



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

datos provisionales publicados por el Instituto de Medicina Legal de Navarra (39 suicidios en 2025) alrededor de 975 personas lo habrían intentado. Las cifras de 2025 son alentadoras pero hasta que este rango de cifras no se mantenga, al menos durante 5 años, no se considera una tendencia.



Como se observa en los gráficos, la casuística que rodea al suicidio refleja cifras “escalofriantes”. Por ello, es preciso realizar una atención integral, no solo a las personas que han perdido a un ser querido por suicidio, sino incluir otras casuísticas como ámbito de promoción de la salud y prevención del suicidio.

#### IMPACTO EN EL ENTORNO:

Según ha asegurado la Sociedad Española de Psiquiatría Privada, las/los supervivientes por suicidio inician un ciclo devastador de profundo sufrimiento y prolongado malestar psíquico. Se estima que, en torno a 135 personas quedan afectadas tras una pérdida de un ser querido por suicidio.

Personas afectadas por el suicidio de un ser querido							
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Suicidio consumado en España	3671	3941	4003	4227	4116	3846	
Suicidio consumado en Navarra	45	44	58	48	65	58	
Personas afectadas por el suicidio de un ser querido España	495585	532035	540405	570645	514500	519210	
Personas afectadas por el suicidio de un ser querido Navarra	6075	5940	7830	7830	8235	7830	

Mundialmente se acepta la denominación inicialmente definida por la **Sociedad Americana de Psiquiatría como “supervivientes”** a las personas que viven un duelo por suicidio. El motivo es la constatación en sus investigaciones de que en este duelo se viven las más altas cotas en cuanto a intensidad y gravedad en su sufrimiento, lo que se equipara a experiencias traumáticas del nivel de los supervivientes de un campo de concentración y/o un conflicto bélico.

El colectivo de las personas en duelo por suicidio incluye todas las edades (infancia, juventud, adultez y mayores), sufriendo en general altas cotas de exclusión social y estigmatización además de depresión y altos niveles de estrés postraumático.

Está demostrado que las personas en duelo por suicidio experimentan una prevalencia del **78% de duelo complicado** (Camacho Dulce 2018), cuando en otros tipos de duelos su prevalencia ronda el 10-20%.



En Besarkada-Abrazo, comprobamos cómo día a día los entornos familiares y sociales niegan a las/los supervivientes la posibilidad de hablar y compartir los hechos y su vivencia. Es una constante la desautorización, la minimización, la descalificación de sus emociones actitudes y comportamientos, además del rechazo, la impaciencia y un profundo desinterés por su estado psico-somático.

En numerosos casos se produce un deterioro grave de las relaciones sociales y familiares pudiendo llegar a una ruptura total. Este aspecto hace que los riesgos de complicación, cronificación e intensificación de este duelo se agudicen, y aparezca un alto riesgo que puede producir un daño psicológico añadido denominado "Traumatización Secundaria". Simultáneamente se pueden dar diagnósticos graves como lo es el Trastorno de Estrés Postraumático. Resaltamos el hecho de que en este duelo **la ideación y riesgo de suicidio** se incrementa notablemente respecto a la población general, constituyéndose en un colectivo vulnerable al riesgo de suicidio.

Para la promoción de la salud y de una evolución positiva del proceso es preciso en primer lugar acompañarlo de un proceso terapéutico individual y/o grupal. Pero una atención integral también requiere de acciones de visibilización en el entorno familiar e intervención social, que informen de cómo es este proceso y promueva la comprensión y acogimiento familiar y social.

La red de Salud Mental pública de Navarra atiende solamente de forma individual, si bien la frecuencia de dicha atención resulta insuficiente. No existe ningún recurso que posibilite el encuentro entre los/las propios/as afectados/as (grupos de apoyo y más), directriz que según la Organización Mundial de la Salud es imprescindible en este duelo. Recurso proporcionado por este proyecto.

Por consiguiente, contar con un recurso como Besarkada-Abrazo que da visibilidad al suicidio, que pone palabras al sufrimiento humano y que confronta esta dura y trágica realidad es esencial dentro del ámbito sanitario.

El suicidio no es culpa de nadie, pero sí es responsabilidad de todas/os.

## CONCORDANCIA CON LOS PLANES Y ESTRATEGIAS DE SALUD DE NAVARRA Y ESTATALES

1. Protocolo de Prevención y atención a las conductas suicidas de Navarra (2014) Objetivos generales: 1. Prevenir la conducta suicida en la población navarra. 2. Intervenir de forma eficaz y efectiva desde los diferentes ámbitos y agentes. 3: Establecer el seguimiento adecuado según los casos. 4. Coordinar los recursos institucionales y del resto de la sociedad para la prevención, intervención y seguimiento.

Objetivos específicos: 1.1. Aumentar el conocimiento de las conductas suicidas en la Comunidad foral de Navarra. 1.2: Sensibilizar sobre la relevancia de este fenómeno social a la población y a los/las profesionales. 3.2: Ofrecer la mejor atención a las personas allegadas a la víctima tras un suicidio. 4.1 Establecer los canales de comunicación entre los/las diferentes



profesionales y servicios. 4.2. Establecer un protocolo general de carácter interinstitucional para la prevención y actuación ante conductas suicidas. 4.3: Concretar el proceso de intervención a seguir en cada ámbito y/o recurso asistencial.

1. La asociación Besarkada-Abrazo forma parte de la Comisión interinstitucional (NAPRESUI) para el seguimiento y desarrollo de dicho Protocolo desde el año 2017.

2. Plan de Salud de Navarra (2014-2020): Objetivo específico 1.5.0.4: Disminuir la mortalidad por suicidio un 10% en hombres y mantener la de las mujeres. Estrategia E.1.1: Programa de la prevención de la depresión y el suicidio.

3. Plan de Salud Mental de Navarra (2019-2023) Objetivo 4: Elaborar un programa de prevención del suicidio. Objetivo 7. Impulsar la Comisión Interdepartamental para la prevención de conductas suicidas. Objetivo 20: Implementar el Plan de Atención a las Conductas Suicidas en la Red de Salud Mental de Navarra. Incluye como línea de actuación la posvención en supervivientes al suicidio.

La Asociación Besarkada-Abrazo ha formado parte del equipo creado para el diseño del programa de prevención y atención a las conductas suicidas en la Red de Salud Mental de Navarra.

4. Plan Nacional de Salud Mental (2021-2025) Objetivo 3.2: Promover la participación social en la construcción de una red de cuidados. Objetivo 3.2.1: Impulsar el protagonismo y el rol activo de las asociaciones de usuarias, usuarios y familiares en el desarrollo y fortalecimiento de la red de cuidados y servicios. 3.2.3 Impulsar el desarrollo y/o fortalecimiento de la capacidad de intervención socio sanitaria de organizaciones comunitarias y de la sociedad civil (asociaciones de usuarias/usuarios y familiares).

5. Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud (2022-2026) Línea estratégica 3: Prevención, detección precoz y atención a la conducta suicida. En ella se reconoce la conducta suicida como un grave problema de salud pública y fija objetivos y acciones a llevar a cabo por las comunidades autónomas. Entre ellos está el objetivo 3.2.3: "Apoyar y estimular formas de ayuda mutua entre familiares en la comunidad para personas en duelo por suicidio" Así mismo, señala que "la muerte por suicidio implica un drama personal con sufrimiento extremo que deja tras de sí un grave impacto en el entorno de la persona fallecida". También recomienda "Contar con testimonios en primera persona que hayan pasado por esta situación con el fin de sensibilizar de un modo más eficaz sobre esta problemática".

6. El Plan SUPRE (OMS) señala la conveniencia de integrar a los grupos sociales como elementos clave en la prevención del suicidio, instando a la conveniencia de la creación de grupos de apoyo entre los/las supervivientes al suicidio.

7. Ministerio de Sanidad (Guía de Práctica Clínica de Prevención y Tratamiento de la Conducta Suicida): entre otras medidas contempla a los supervivientes y pauta la necesidad de atender 3 áreas hacia donde se deben encaminar las actuaciones: 1. facilitar el apoyo entre iguales; 2. potenciar el apoyo social; 3. promover la ayuda profesional (incluso sin esperar a la demanda).

8. Plan Nacional Prevención Suicidio (2025-2027): señala entre otros los objetivos de: mejorar la información para concienciar sobre la dimensión del problema e intervenciones eficaces también en grupos especialmente vulnerables y reducir el estigma, promover los factores ambientales, comunitarios y el apoyo social para prevenir el suicidio, proporcionar apoyo adecuado a los familiares y allegados de personas afectadas por suicidio. Para ello desarrolla 5 líneas estratégicas de prevención e intervención.



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

## CONCORDANCIA CON EL PLAN ESTRATEGICO PARA LA IGUALDAD

En el desarrollo del programa Atención Integral a personas afectadas por el suicidio de un ser querido y otras casuísticas tenemos en cuenta los siguientes factores concordantes con el Plan Estratégico para la Igualdad:

1. **Detectar factores de riesgo específicos:** Las mujeres pueden enfrentar factores de riesgo únicos que las colocan en mayor riesgo de suicidio, como son la violencia de género, el acoso sexual, la discriminación laboral y los roles de cuidado desproporcionados. Estos factores pueden contribuir a sentimientos de aislamiento y baja autoestima, dificultando la búsqueda de ayuda externa, lo que incide en el aumento de desesperanza y en el riesgo de conductas de suicidio.

Se suicidan 3 veces más hombres que mujeres, lo que conlleva que en principio hay más mujeres “supervivientes” que tienen que hacer frente a las consecuencias del suicidio además de salir adelante con cargas familiares añadidas.

2. **Estigma y barreras para buscar ayuda:** existen barreras estructurales, como es la falta de recursos económicos, que dificultan aún más el acceso a una atención adecuada. Por ello, Besarkada-Abrazo ofrece accesibilidad, flexibilidad y cercanía para favorecer en todo momento la atención de mujeres en situación de vulnerabilidad.
3. **Necesidades específicas de intervención:** Dentro del acompañamiento psicológico desarrollamos trabajo en red para tratar situaciones simultáneas que se dan en algunas de las mujeres atendidas como son la violencia de género y la presión para que mantengan roles tradicionalmente asignados a las mujeres, como es el hacerse cargo en su totalidad de las necesidades familiares. Promovemos recursos para el cuidado personal y el autocuidado, y promover relaciones saludables y empoderadoras.
4. **Enfoque en la equidad de género y participación:** El enfoque de equidad de género reconoce que las mujeres en duelo por suicidio pueden enfrentar una mayor carga de cuidados (hijos, familia, personas mayores), una mayor responsabilización social por la muerte (“debería haberlo evitado”), una culpabilización interna más intensa por los mandatos sociales y de roles de cuidado. También está la posibilidad de que exista una violencia estructural o relacional previa que puede estar vinculada a la historia del suicidio. El programa promueve que las mujeres participen activamente en su propio acompañamiento, generando apoyo mutuo, empoderamiento y transformación comunitaria
5. **Diferencial en el proceso de vivencia del duelo:** Social y culturalmente se promueve como ideal de duelo a las personas que retoman cuanto antes sus actividades laborales, sociales y de roles y se estigmatiza y “castiga” a las personas que emocionalmente se sienten imposibilitadas para ello. Según investigaciones el primer modelo es vivido así por la mayoría de hombres y el segundo por una mayoría de mujeres, lo que implica que éstas sufren un estigma, crítica y presiones añadidas a su sufrimiento que los hombres no reciben.
6. **Participación de las mujeres:** Adaptamos nuestros horarios a sus necesidades, de forma que permita la conciliación familiar.



## PERSPECTIVA DE EQUIDAD U OTRAS PERSPECTIVAS PRIORIZADAS

### Precariedad económica:

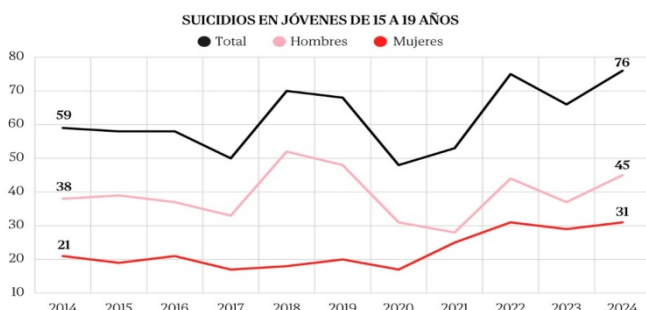
Besarkada-Abrazo trabaja para que la atención sea universal y nadie se quede sin ser atendido por causas socioeconómicas. Las/los usuarias/os que acceden a los servicios del programa y presentan problemas de desigualdades económicas son designados como “Casos Sociales”, los cuales son atendidos con coste 0, asumiendo Besarkada-Abrazo el coste total de las sesiones.

### Actuación en áreas rurales:

Nos desplazamos, previo consentimiento de la persona que comunica con nosotras/os a sus domicilios para dar cobertura a dicha necesidad y romper las barreras geográficas favoreciendo la accesibilidad al programa.

### Infancia y adolescencia:

Constituyen un colectivo de especial riesgo en conductas de suicidio (autolesiones y tentativas mayoritariamente), cuyo aumento ya se comenzó a vislumbrar antes de la pandemia, si bien a raíz de ésta se incrementó notablemente. Estar en duelo por suicidio, más aún a estas edades, **incrementa notablemente** las crisis y el riesgo de desarrollar conductas de suicidio. Por esto para Besarkada es una **prioridad** concienciar e informar de la importancia de que las/los niñas/os y jóvenes en duelo por suicidio sean atendidos en su duelo por suicidio.



Evolución del número de suicidios según grupo de edad. Años 2021-2024. Datos INE



La intervención en este sector exige también intervenciones y coordinaciones con los centros educativos, en coordinación con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra e igualmente. También estamos en la Red de Infancia del Barrio de San Juan del Ayuntamiento de Pamplona.

### Colectivo de mayores:

El suicidio en mayores de 65 años en España representa un grave problema de salud pública, concentrando las tasas más altas, especialmente en hombres mayores de 85 años, superando el 40,2 por 100.000 habitantes en ese rango (la tasa media en España ronda el 8x100.000 hb).

El duelo en general y más aún el duelo por suicidio en personas mayores está muy invisibilizado. Sin embargo presenta unas características específicas, que lo dificultan enormemente: muy alta resistencia a acudir a recursos de ayuda, ausencia de apoyo familiar y social, coexistencia con otros duelos acumulativos (pérdidas de seres queridos previas, pérdidas de rol, deterioro físico



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

y/o psíquico, entorno social empobrecido, pérdida de sentido de vida, entre otros). Por todo ello, la prevención de crisis y conductas de suicidio cobra especial relevancia también en este colectivo.

En nuestras intervenciones estamos en contacto con programas como el de “Siempre acompañados” de Fundación La Caixa, y entidades como la Fundación Pauma, Área de Mayores, con quien transferimos información en casos que se trabajan dentro del Programa.

PROPUESTAS Y ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA ASOCIACIÓN BESARKADA-ABRAZO RELACIONADAS CON LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL A LO LARGO DE ESTE AÑO PASADO 2025 (además del programa “acogida y atención psicológica individual y grupal a personas afectadas por el suicidio de un ser querido”).

1. Formación al profesorado sobre el suicidio, prevención e intervención de conductas de suicidio en centros de enseñanza de Navarra.
2. Acto presencial, abierto a todo el público, de conmemoración del día del superviviente al suicidio (celebrado el tercer viernes de noviembre). Este año pasado el testimonio se centró en una pareja que compartió las dificultades del cuidado de dos menores que han vivido el suicidio de su madre y que son hijos de de un miembro de la pareja.
3. Participación de la asociación en la Comisión Intersectorial NAPRESUI (Comisión Interinstitucional de Coordinación para la Prevención y Atención a Conductas de Suicidio de Gobierno Foral de Navarra).
4. Acciones de divulgación, sensibilización y visibilización del suicidio, prevención y posvención en diferentes medios de comunicación: participación en Cadena Ser, Diario de Noticias de Navarra, Diario de Navarra, Cadena COPE, Euskal Herria Irratia, Navarra TV, TVE...
5. Campaña de sensibilización social pionera en Navarra “Espera! Estoy aquí” – “Zaude! Hemen Nago”. Contamos con la colaboración de Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Pamplona y Think Social de Fundación Caja Navarra.
6. Realización de charlas-coloquio y/o talleres con jóvenes y adultos en diferentes espacios educativos, juveniles y familiares.
7. Presencia en redes sociales como Facebook e Instagram, fomentando y facilitando espacios para la visibilización y actividades de prevención del suicidio.
8. Actuaciones de trabajo social enmarcadas en nuestro programa: acompañamiento socio-comunitario a personas con ideación-conductas de suicidio; seguimiento a personas en duelo por suicidio que no desean recibir atención profesional psicológica y atención espontánea de diverso contenido con seguimiento.



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

## 2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

### OBJETIVO PRINCIPAL

Prevención y promoción de la salud integral en las personas afectadas por el suicidio de un ser querido u otras casuísticas como son las ideaciones /tentativas de suicidio.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Proporcionar atención psico-social especializada cercana e inmediata.
- 2) Promover la aceptación, comprensión y el no aislamiento en el proceso de duelo
- 3) Establecer y mantener grupos de apoyo mutuo.
- 4) Valorar el grado de discapacidad funcional e intervención para su recuperación.
- 5) Acompañamiento no terapéutico a personas con ideación de suicidio y/o sus familias.
- 6) Mejorar la calidad de salud percibida.
- 7) Trabajar estrategias enfocadas y dirigidas a la recuperación de un estilo de vida saludable desde el empoderamiento y la autonomía personal.
- 8) Detectar posibles factores incidentes en posibles desigualdades, incluyendo las socioeconómicas.
- 9) Trabajar en red con los diferentes niveles asistenciales, sanitarios y sociales.
- 10) Favorecer la integración de la experiencia traumática del suicidio en la vida de las personas supervivientes al mismo.



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

### 3. POBLACIÓN E IMPACTO PREVISTO.

Los únicos datos que existen son estimativos provenientes de diferentes investigaciones e informes de entidades especializadas como son la Organización Mundial de la Salud y otras. El siguiente gráfico refleja la aplicación de dichas estimaciones a la situación de Navarra.

	Suicidio Consumado	Personas afectadas por suicidio consumado	Estimación tentativas de suicidio	Ideación suicida
Estimación datos	1	135	25	10% población
Navarra 2025	39	5.265	975	68.385

Estimación total de personas en Navarra con algún tipo de problemática suicida: 74.664.

#### DUELO POR SUICIDIO

El impacto que un suicidio provoca en su entorno genera un duelo denominado “traumático” con una afectación más grave y severa que otros duelos también considerados también “traumáticos”. Esto es debido a diversos factores presentes en este duelo como son: falta de interés social y del entorno hacia las/los dolientes y su proceso, alta estigmatización y la presencia de estreses colaterales con alto riesgo de desarrollar estrés postraumático (Jordan 2008, 20012, Brewin, Andres, y Valentine (2020)). Así mismo alta incidencia de desconocimiento de las características de este duelo por parte de la sociedad y las/los (Victoria y Pérez 2012).

Todo esto provoca que además la persona que vive este duelo se sienta asustada, inadecuada y culpable de no hacerlo bien, de no mejorar, de no poder controlar sus emociones, pensamientos... además de generarle vergüenza por sentir lo que siente y cómo lo siente, por necesitar e implorar ayuda (Payás 2015).

A modo de conclusión resaltamos las personas que viven este duelo, en numerosos casos, presentan una **afectación muy severa** que afecta a su capacidad funcional como son las muchas dificultades en realizar tareas de la vida cotidiana: tareas domésticas, gestiones, actividades sociales mínimas, etc.

Nuestra atención e intervención dentro del suicidio consumado se dirige a todos los ámbitos que rodean la realidad de la persona atendida:

- 1) Intervención con familias
- 2) Intervención con grupos de amigos/as.
- 3) Intervención entorno escolar
- 4) Intervención entorno laboral.
- 5) Intervención institucional



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48



- Nº personas atendidas por los diferentes profesionales:

*\*En estas cifras no incluyen a las personas atendidas y que no han requerido de un seguimiento activo.*

#### 4. SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA REALIDAD DEL SUICIDIO

Durante el año 2025, Besarkada-Abrazo ha llevado a cabo diferentes actividades, todas ellas enfocadas hacia la prevención y la sensibilización social del suicidio en Navarra. Las actividades desarrolladas siempre van acompañadas de la difusión de los diferentes medios y herramientas activas para la prevención de suicidio, acercando a la sociedad recursos para la atención en situaciones de crisis por suicidio o posvención:

- Línea de atención a la conducta suicida 024.
- Teléfono de la esperanza.
- Servicio de emergencias 112.
- Líneas telefónicas Fundación ANAR
- Besarkada-Abrazo

Las principales actividades que se han desarrollado a lo largo del año 2025 son:

- Día Mundial para la Prevención del Suicidio. Lanzamiento de la campaña “¡Espera! Estoy Aquí” – “Zaude! Hemen Nago” en colaboración con Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Pamplona y Think Social de Fundación Caja Navarra. (10 de septiembre).
- Día Internacional del Superviviente al suicidio de un ser querido. Testimonio de Manuel Mendoza y Lucía García en Civivox Iturrama el 21 de noviembre.
- Intervención en eventos relacionados con la sensibilización del suicidio a través de charlas, ponencias, debates y medios de comunicación.



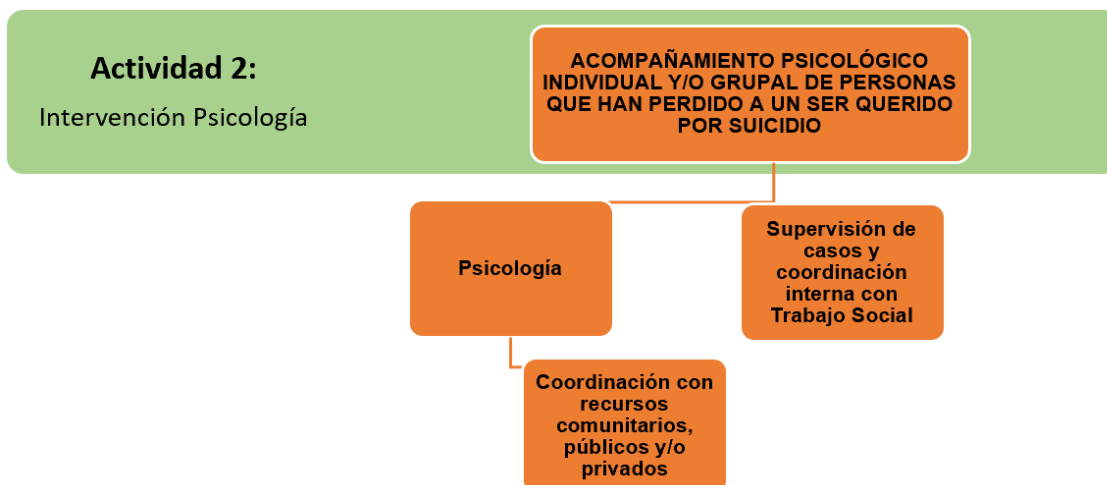
## 5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Metodología	Tiempo estimado por intervención	Nº personal	Nº Personas atendidas 2025	Previsión 2026
Modelo de intervención integrativo – relacional de enfoque humanista	2-3 horas	1-2 trabajadoras sociales	91	95

Para la realización de la atención y seguimiento social de personas que han perdido a un ser querido por suicidio, en ocasiones, es necesario el desplazamiento de las trabajadoras sociales en toda Navarra por necesidades derivadas de los casos.

### Contenido de la Actividad:

- Contención emocional inicial.
- Favorecer un “espacio seguro” donde poder hablar de suicidio.
- Libertad de expresión emocional.
- Acompañamiento en el sufrimiento.
- Desahogo libre de juicio.
- “Refugio emocional”.
- Psicoeducación básica
- Derivación a psicóloga/o de la asociación.
- Derivación y coordinaciones con otros recursos.



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

Metodología	Tiempo estimado por intervención	Frecuencia	Nº personal	Personas atendidas 2025	Previsión 2026
<p>Modelo de intervención integrativo- relacional de enfoque humanista.</p> <p>Terapia cognitivo-conductual, transaccional-racional y emotiva.</p> <p>Se complementa con técnicas específicas de estrés postraumático como EMDR.</p>	60 minutos.	<p>Semanal (según evolución y condicionamientos de la persona, quincenal, mensual...)</p> <p>Son procesos largos. La frecuencia se espacia muy paulatinamente.</p> <p>Quincenal en los grupos de apoyo.</p>	Psicóloga/o	76	81

*\*Se ha potenciado más la participación en grupos de apoyo. En 2024 todas las personas participantes en los grupos de apoyo se mantenían en acompañamiento psicológico individual. En 2025, 5 personas se han mantenido en los grupos de apoyo pero ya no están siendo atendidas en acompañamiento psicológico individual.*

#### Contenido de la actividad:

- 1ª Sesión: encuadre terapéutico.
- 2ª, 3ª y 4ª Sesiones: triaje-valoración (recopilación de datos, posibles coordinaciones...).
- 5ª Sesión: fijación de objetivos terapéuticos.
- A partir de la 6ª sesión: intervención psicológica en el duelo por suicidio.
- En función de la evolución del proceso de la persona, los objetivos se revisan y reorganizan procesando la experiencia de duelo hasta que la persona se “ajusta emocionalmente”.
- El proceso de cierre del acompañamiento psicológico se realiza a lo largo de 4-5 últimas sesiones
- Sesión final. Evaluación de cierre de su proceso con la/el psicóloga/o.
- Las trabajadoras Sociales cada 6 meses realizan una evaluación de seguimiento junto con la persona atendida. Así mismo, al finalizar el proceso realizan otra evaluación de cierre diferente a la realizada con la/el psicóloga/o.

Metodología	Tiempo estimado por intervención	Frecuencia	Nº personal	Personas atendidas 2025	Previsión 2026



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

Según necesidad del grupo se combina el modelo integrativo-relacional, modelo cognitivo-conductual y transaccional-relacional emotivo.	90 minutos.	Quincenal.	Psicólogo/a	14	16
--	-------------	------------	-------------	----	----

**Contenido de la actividad:**

- Identificación y validación de las necesidades, preocupaciones y miedos personales
- Identificación y validación de las necesidades de los diferentes miembros de las familias de los/las participantes del grupo y su interrelación con las propias personas
- Identificación y psicoeducación de los diferentes estilos de afrontamiento (“masculino/femenino” de conexión/de negación/ de evitación)
- Identificación de roles y patrones de género en los estilos de afrontamiento
- Identificación personal y psicoeducación en apego
- Resolución de conflictos personales e intrafamiliares y en el entorno cercano
- Herramientas de auto-regulación emocional. Diferencias de género.
- Psicoeducación en relación al estado de vulnerabilidad
- Gestión de los bloqueos emocionales.
- Identificación de los diferentes roles (identidad)
- Trabajo con los diferentes tipos de pérdidas tras la muerte por suicidio

Metodología	Tiempo estimado por intervención	Nº personal	Personas atendidas 2025	Previsión 2026
Modelo de intervención integrativo – relacional de enfoque humanista	2-3 horas	1-2 trabajadoras sociales	25	26

\* 23 se refiere al número de solicitudes que se recogen en Trabajo Social y acogidas relacionadas con la temática de atención a familiares y/o entorno de personas con ideación. NO todos los casos que se acogen o se atienden desde Trabajo Social pasan a Psicología y algunos de ellos requieren de una intervención combinada.

**Contenido de la actividad:**

- Escucha activa.
- Sostén emocional inicial.
- Acompañamiento especializado.
- Identificación de las necesidades de la persona/familia.
- Facilitación y trabajo con herramientas de sostén emocional y auto-regulación en situaciones de crisis
- Psicoeducación: emociones, procesos, sufrimiento, crisis, etc.



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

Metodología	Tiempo estimado por intervención	Nº personal	Personas atendidas 2025	Previsión 2026
Modelo de intervención basado en intervención de regulación emocional (dialéctico-conductual) y atención centrada en la persona.	60 minutos	Psicólogo/a	10	12

#### CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES:

En función de las necesidades detectadas a nivel individual y /o colectivo en las diferentes actividades, se trabaja sobre el siguiente eje:

- Identificación y validación de las necesidades, preocupaciones y miedos personales
- Identificación y psicoeducación de los diferentes estilos de afrontamiento
- Identificación de roles y patrones de género en los estilos de afrontamiento
- Resolución de conflictos personales e intrafamiliares y en el entorno cercano
- Gestión de los bloqueos emocionales.
- Herramientas de auto-regulación emocional. Diferencias de género
- Psicoeducación según necesidades y sobre la ansiedad en concreto. Herramientas
- Recursos y herramientas para afrontar situaciones difíciles

#### INICIO PRÓXIMO DE NUEVA ACTIVIDAD:

En colaboración con el Instituto Navarro de Medicina Legal (INML) en este año 2026 Besarkada-Abrazo participa en la creación de un **NUEVO SERVICIO** que aúna el triple objetivo de:

- 1) crear un sistema riguroso de registro y análisis de los suicidios consumados (autopsia psicológica) en nuestra comunidad
- 2) utilizar toda la información para el perfeccionamiento de los planes y actuaciones de prevención
- 2) proporcionar una atención y apoyo a las personas que viven el suicidio de un ser querido para a su vez también mitigar el impacto que están viviendo.

Este servicio se va a desarrollar mediante entrevistas compartidas con INML y Besarkada-Abrazo con las personas supervivientes de un suicidio. Se busca recabar todos los datos posibles que



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

posibiliten el conocimiento y comprensión de las circunstancias, vivencias y estado mental de la persona fallecida para poder diseñar intervenciones, actuaciones y proyectos más realistas, preventivos y acordes con las diferentes realidades que se detecten. Así mismo, a su vez se presta todo el apoyo emocional, informativo y de sostén que precisan y se merecen.

### COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRACIÓN CON OTROS PROGRAMAS Y ENTIDADES:

Las/os profesionales que llevan al cabo el programa se coordinan con:

- 1) Servicios del Departamento de Salud de Gobierno de Navarra: Atención Primaria, Salud Mental (Centros de Salud, Hospital de Día) y Gerencia de Salud Mental.
- 2) Servicios Sociales de Base.
- 3) Centros de educación: escuela infantil, educación primaria y secundaria.
- 4) Asesoría de Convivencia (Departamento de Educación de Gobierno de Navarra).
- 5) Teléfono de la Esperanza.
- 6) Red de Infancia del Barrio de San Juan (Ayto. Pamplona),
- 7) Otros colectivos y programas: Medicus mundi, Umetxea Sanduzelai, programa "Siempre acompañados" (mayores)

### COSTES DE LA ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS ATENDIDAS:

	<b>Acompañamiento psicológico individual</b>	<b>Grupo de Apoyo</b>
<b>Personas con recursos</b>	35€/sesión	30€/sesión (desde abril 2025)
<b>Personas sin recursos o en situación de precariedad económica</b>	0€ (asume Besarkada-Abrazo) <u>5 personas en dicha situación (2 menores de edad)</u>	0€

### COSTES DE LA ATENCIÓN PARA BESARKADA-ABRAZO:

<b>Besarkada-Abrazo</b>	20€/sesión psicología individual En los casos sociales 45€/sesión psicología individual	150€/sesión Grupo de apoyo
-------------------------	--	----------------------------

Para la asociación Besarkada-Abrazo es una prioridad promover la accesibilidad económica a las personas que no tienen recursos económicos suficientes para costearse las sesiones.

En nuestra intervención se hace especial hincapié en el autocuidado de la salud, pues en este duelo suele aparecer una intensa sintomatología física y un alto porcentaje de abandono de costumbres saludables.



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

Para ello, desde la visión de la atención centrada en la persona, se fomenta el desarrollo de una conciencia de su estado de salud, de sus necesidades y se le acompaña en el proceso de diseñar progresivamente unos hábitos de vida que posibiliten un estado de mayor bienestar.

### POTENCIACIÓN EN LA ACCESIBILIDAD A LOS RECURSOS:

En este duelo es muy frecuente que las personas dolientes tengan una vulnerabilidad extremadamente intensa que no les permite autogestionarse y que les incapacita para acceder y/o desenvolverse mínimamente en los diferentes recursos que necesitan utilizar. Estamos hablando de utilizar los recursos sanitarios, estamentos judiciales, servicios sociales varios, centros educativos. Hacemos una labor de asesoramiento y acompañamiento en aquellos casos en los no disponen de recursos personales/familiares para realizarlos.

### OFERTA EN EUSKERA

Desde 2023, la asociación cuenta con un psicólogo euskaldun. Así prestamos ya nuestros servicios de forma bilingüe, tanto en euskera como en castellano, pudiendo abarcar ambas modalidades lingüísticas de la Comunidad Foral de Navarra.



### CALENDARIO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Actividad	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Ma y	Jun i	Juli	Ag o	Sep t	Oct	No v



<b>ACTIVIDAD 1.</b>  Sesiones de acogimiento individual/grupal por la pérdida de un ser querido por suicidio																				
<b>ACTIVIDAD 2.</b>  Acompañamiento Psicológico individual y/o grupal por la pérdida de un ser querido por suicidio.																				
<b>ACTIVIDAD 3.</b>  Grupos de Apoyo																				
<b>ACTIVIDAD 4.</b>  Acogida individual/grupal de Familiares/entorno de persona con ideación suicida																				
<b>ACTIVIDAD 5.</b>  Acompañamiento Psicológico individual/grupal de familiares/entorno de persona con ideación suicida																				

Durante el verano, Semana Santa y Navidades las actividades de la asociación se espacian debido a las vacaciones del personal de la asociación.

**Dado que este año tenemos que realizar las obras de conversión a Centro Sanitario los datos atribuidos a cada una de las actividades pueden verse modificados. Se dará una alternativa a todas las personas atendidas para mantener su atención y seguimiento en las mismas condiciones que actualmente se están realizando.**

**6. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**

Precisión en definición y adecuación de evaluación prevista.



Para poder llevar a cabo la evaluación, tanto de los objetivos como de las actividades programadas hemos utilizado el método de evaluación holística y continua.

Este método también tiene en cuenta el Proceso, el Resultado y el Contexto.

La evaluación se realiza a lo largo de todo el desarrollo del programa y también en la fase final de cada uno de los procesos de intervención.

El método se basa en la recogida y análisis continuado de datos proporcionados por los diferentes indicadores señalados más adelante diseñados p.

Las herramientas de registro y evaluación están diseñadas para recoger los datos que nos permiten analizar y evaluar:

- el grado de consecución de los objetivos y actividades del programa
- la suficiencia y adecuación de los recursos humanos, materiales y económicos.
- perspectiva de género
- accesibilidad

En resumen, recogen datos sobre la funcionalidad, desarrollo, asistencia, grado de satisfacción, áreas y aspectos a mejorar y son proporcionados tanto por las personas profesionales como voluntarias y usuarias de los servicios de la Asociación.

Estas son: cuestionarios semestrales, cuestionarios de evaluación final, diarios de campo de las/los distintas/os profesionales y entrevistas personales.

La combinación del análisis de datos cualitativos y cuantitativos nos proporcionará un mapa realista de la situación. A su vez, permitirá la elaboración de recomendaciones que posibiliten una mayor adecuación del propio proyecto.

Cada año se elabora un informe detallado de evaluación realizado por la trabajadora social en el que se reflejan los resultados de todos los aspectos señalados anteriormente.

## **MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:**

### **INDICADORES CUANTITATIVOS**



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

ACTIVIDAD	INDICADOR CUANTITATIVO	PREVISIÓN 2026
<b>ACTIVIDAD 1.</b> Sesiones de acogimiento individual/grupal por la pérdida de un ser querido por suicidio. <b>Objetivos específicos: 1, 6 y 8</b>	Nº de personas atendidas en sesión de acogimiento.	95
<b>ACTIVIDAD 2.</b> Acompañamiento Psicológico individual y/o grupal por la pérdida de un ser querido por suicidio. <b>Objetivos específicos: 2, 4, 5, 8 y 9</b>	Nº de supervivientes atendidos/as con atención psicológica	81
	Nº de atenciones/consultas psicológicas realizadas	710
	Nº de casos con coordinaciones y/o derivaciones con otros/as profesionales o recursos.	15
<b>ACTIVIDAD 3.</b> Grupos de Apoyo <b>Objetivos específicos: 7, 8 y 9</b>	Nº de personas atendidas en grupo de apoyo continuado	16
<b>ACTIVIDAD 4.</b> Acogida individual/grupal de Familiares/entorno de persona con ideación suicida <b>Objetivos específicos: 3, 4, 6 y 8.</b>	Nº personas atendidas	26
<b>ACTIVIDAD 5.</b> Acompañamiento Psicológico individual/grupal de familiares/entorno de persona con ideación suicida. <b>Objetivos específicos: 3 y 5</b>	Nº Personas atendidas	12

### INDICADORES CUALITATIVOS



CSV: F75A3EE4A44D8C19

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

ACTIVIDAD	INDICADOR CUALITATIVO	PREVISIÓN
<b>ACTIVIDAD 1.</b> Sesiones de acogimiento individual/grupal por la pérdida de un ser querido por suicidio <b>Objetivos específicos: 1, 6 y 8</b>	Grado de satisfacción de la atención recibida.	80% <i>Muy satisfecho</i>
	Percepción del comportamiento de las personas en seguimiento social	70% <i>Mejoría percibida</i>
<b>ACTIVIDAD 2.</b> Acompañamiento Psicológico individual y/o grupal por la pérdida de un ser querido por suicidio. <b>Objetivos específicos: 2, 4, 5, 8 y 9</b>	Grado de satisfacción de la atención recibida	75- 80% <i>Muy satisfecho</i>
<b>ACTIVIDAD 3.</b> Grupos de Apoyo <b>Objetivos específicos: 7, 8 y 9</b>	<i>Cuestionario cierre final</i>	85-90% <i>Muy satisfecho</i>
	<i>Cuestionario semestral de valoración</i>	85-90% <i>Muy satisfecho</i>
<b>ACTIVIDAD 4.</b> Acogida individual/grupal de Familiares/entorno de persona con ideación suicida <b>Objetivos específicos: 3, 4, 6 y 8.</b>	Grado de satisfacción de la atención recibida.	80% <i>Muy satisfecho</i>
<b>ACTIVIDAD 5.</b> Acompañamiento Psicológico individual/grupal de familiares/entorno de persona con ideación suicida <b>Objetivos específicos: 3 y 5</b>	Grado de satisfacción de la atención recibida	75-80% <i>Muy satisfecho</i>

## 7. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

**Atención integral a personas que han perdido a un ser querido por suicidio y otras casuísticas**

**1. Gastos de personal**

CONCEPTO	FINANCIADO POR LA ASOCIACIÓN	FINANCIACIÓN A SUBVENCIONAR
2 Trabajadoras sociales	9.971,32 €	65.000,00€
Psicología (autónomos)	10.000,00 €	15.000,00€
<b>2. Gastos de material fungible</b>		
CONCEPTO	FINANCIADO POR LA ASOCIACIÓN	FINANCIACIÓN A SUBVENCIONAR
Mantenimiento Página web (dominio)	250€	
Mensualidad Local	995€	
Teléfono e internet	525€	
Seguro local	850€	
Gasto electricidad	600€	
Agua y calefacción	395€	
Material de oficina	450€	
Servicios bancarios	600€	
Protección de datos	363€	
Gastos diversos	4.500€	
Asesoría laboral y contable	1.860€	
Mancomunidad	450€	
Declaración Impuestos	6.000€	
Obra conversión Centro Sanitario	84.873,30€	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>122.682,62€</b>	<b>80.000€</b>
<b>TOTAL COSTE PROGRAMA</b>	<b>202.682,62€</b>	



## 8. ANEXOS. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

### ANEXO I. ENCUESTA SATISFACCIÓN GENERAL USUARIOS/AS DUELO POR SUICIDIO. CIERRE.

Encuesta Satisfacción Usuarios/as CIERRE

Trabajo Social - [info@besarkada-abrazo.org](mailto:info@besarkada-abrazo.org) [Cambiar de cuenta](#)

Correo\* Tu dirección de correo electrónico

Fecha realización encuesta evaluación de cierre\* Fecha

Persona que realiza la encuesta de evaluación de cierre\*Tu respuesta

Persona Usuaría\*Tu respuesta

1. ¿Cómo te has sentido con Besarkada-Abrazo?\*

Muy mal  
Mal  
Regular  
Bien  
Muy bien  
Excelente

1.1. ¿Deseas realizar algún comentario referente a la respuesta anterior? \*Tu respuesta

2. ¿Consideras que la atención ha sido cercana e inmediata?\*

Insatisfecho  
Satisfecho  
Muy satisfecho

3. ¿Consideras que te ha ayudado a entender el fenómeno del suicidio potenciando su comprensión y especificidad, desmitificando ciertas creencias y mitos sobre el duelo en general y el del suicidio en concreto?\*

Nada  
Un poco  
Bastante  
Mucho

4. ¿Sientes que Besarkada-Abrazo te ha ayudado a elaborar tu proceso de duelo?\*

Si No

4.1 ¿Deseas comentar algo al respecto?.\* Tu respuesta

5. ¿Qué elementos te han ayudado en tu proceso de duelo?.\*

Personas  
Lugares  
Actividades

6. ¿Sientes que has evolucionado de manera positiva en tu proceso de duelo?\*

Si  
No  
A veces

6.1. ¿Deseas comentar algo al respecto? \* Tu respuesta



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

7. ¿Podrías valorar tu grado de mejoría?\*

Muy mal  
Mal  
Regular  
Bien  
Muy bien  
Excelente

7.1 ¿Deseas comentar algo al respecto? \*Tu respuesta

8. ¿Te han resultado útiles los servicios (sesión de acogida, atención individual, atención grupal...) que ofrece la entidad?, ¿Podrías valorar tu grado de satisfacción respecto a los servicios de Besarkada-Abrazo? \* Tu respuesta

9. ¿Te has sentido cuidado? \* Tu respuesta

10. Di que cosas de la asociación te han ayudado \* Tu respuesta

11. ¿Hay alguna necesidad que hayas sentido y que no haya sido atendida? \* Tu respuesta

12. ¿Qué cosas mejorarías del acompañamiento que has recibido?, ¿Cómo te has sentido durante el acompañamiento con tu psicólogo/a? \*Tu respuesta

13. ¿Qué opinas del espacio físico del local? \*Tu respuesta

14. ¿Podrías compartir algún momento "especial" a lo largo de tu estancia en la asociación? \*Tu respuesta

15. ¿Qué te gustaría decir a la asociación? \*Tu respuesta



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

ANEXO II. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CIERRE FAMILIAS CON ALGÚN MIEMBRO CON IDEACIÓN SUICIDA. - Encuesta Satisfacción Usuarios/as FAMILIAS CIERRE.

Trabajo Social [info@besarkada-abrazo.org](mailto:info@besarkada-abrazo.org) [Cambiar de cuenta](#)

Correo\* - Tu dirección de correo electrónico

Fecha realización encuesta evaluación de cierre\* Fecha

Persona que realiza la encuesta de evaluación de cierre\* Tu respuesta

Persona Usuaría\* Tu respuesta

1. ¿Cómo te has sentido con Besarkada-Abrazo?\*

Muy mal

Mal

Regular

Bien

Muy bien

Excelente

1.1. ¿Deseas realizar algún comentario referente a la respuesta anterior?\*

Tu respuesta

2. ¿Consideras que la atención ha sido cercana e inmediata?\*

Insatisfecho

Satisfecho

Muy satisfecho

3. ¿Consideras que te ha ayudado a entender a tu familiar con ideación suicida y adoptar una postura más empática y receptiva?\*

Nada

Un poco

Bastante

Mucho

4. ¿Sientes que Besarkada-Abrazo te ha ayudado a la hora de contar con un espacio de ventilación emocional?\*

Si

No

4.1 ¿Deseas comentar algo al respecto?\*

Tu respuesta

5. ¿Qué elementos te han ayudado a lo largo de este proceso?.\*

Tu respuesta

6. ¿Sientes que has evolucionado de manera positiva en tu acompañamiento familiar, tanto a nivel personal como cuidador/a?\*

Si

No

A veces

6.1. ¿Deseas comentar algo al respecto?\*

Tu respuesta

7. ¿Podrías valorar tu grado de mejoría?\*

Muy mal

Mal

Regular

Bien

Muy bien

Excelente

7.1 ¿Deseas comentar algo al respecto?\*

Tu respuesta

8. ¿Te han resultado útiles los servicios (sesión de acogida, atención individual, atención grupal...) que ofrece la entidad?, ¿Podrías valorar tu grado de satisfacción respecto a los servicios de Besarkada-Abrazo?\*



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

Tu respuesta

9. ¿Te has sentido cuidado por Besarkada-abrazo?\*

Tu respuesta

10. Di que cosas de la asociación te han ayudado\*

Tu respuesta

11. ¿Hay alguna necesidad que hayas sentido y que no haya sido atendida?\*

Tu respuesta

12. ¿Qué cosas mejorarías del acompañamiento que has recibido?, ¿Cómo te has sentido durante el acompañamiento con tu psicólogo/a?\*

Tu respuesta

13. ¿Qué opinas del espacio físico del local?\*

Tu respuesta

14. ¿Podrías compartir algún momento "especial" a lo largo de tu estancia en la asociación?\*

Tu respuesta

15. ¿Qué te gustaría decir a la asociación?\*

### ANEXO III. ENCUESTA SATISFACCIÓN CIERRE GRUPOS DE APOYO.

Encuesta satisfacción grupos de apoyo Cierre - Psicología

Correo\* Tu dirección de correo electrónico - Fecha seguimiento\* Fecha

Persona que realiza el cierre\* Tu respuesta - Persona Usuario\* Tu respuesta



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48

1. ¿Cuál es tu valoración general de tu paso por el grupo de apoyo?\*

Muy mal  
Mal  
Regular  
Bien  
Muy bien  
Excelente

1.1 ¿Deseas realizar algún comentario referente a la respuesta anterior?\* Tu respuesta

2. Durante este tiempo, ¿Qué aspectos te han gustado y puedes resaltar de las sesiones en los grupos de apoyo?. ¿y del psicólogo/a que ha llevado a cabo las sesiones?\* Tu respuesta

3. Siguiendo con las sesiones de grupo de apoyo, ¿Hay algún aspecto que te haya incomodado? ¿Qué mejorarías?\* Tu respuesta

4. ¿Cómo te has sentido a nivel individual en las sesiones del grupo de apoyo terapéutico?\*

Muy mal  
Mal  
Regular  
Bien  
Muy bien  
Excelente

4.1. Deseas realizar alguna referencia a tu respuesta anterior sobre los grupos de apoyo terapéuticos?\* Tu respuesta

5. ¿Qué aspectos del grupo / Psicólogo/a, que te han gustado resaltarías en este tiempo?\* Tu respuesta

6. ¿Cómo te encuentras en cuanto al apoyo de la asociación?\*

Muy mal  
Mal  
Regular  
Bien  
Muy bien  
Excelente

6.1 Deseas realizar alguna referencia a tu respuesta anterior sobre cómo te sientes en la asociación?\* Tu respuesta

7. ¿Hay algún aspecto que te haya incomodado?\* Tu respuesta

8. ¿Qué mejorarías?\* Tu respuesta

9. ¿Qué cosas valoras que te han ayudado dentro del grupo de apoyo terapéutico?\* Tu respuesta

10. ¿Hay algo que echas de menos en la asociación?. ¿Hay alguna necesidad que hayas sentido y que no haya sido atendida?\*

11. Observaciones\*



CSV: **F75A3EE4A44D8C19**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-12 15:12:48